

## Nota de prensa:

### Se aprueban los Bancos de Conservación de la Naturaleza en España

26 de noviembre de 2013

El próximo jueves 28 de noviembre previsiblemente se aprobará en el Congreso de los Diputados la «Ley de Evaluación de Ambiental» tras un corto pero intenso trámite en las dos cámaras.

Esta nueva ley recoge una interesante novedad desde el punto de vista de la sostenibilidad: los **bancos de conservación de la naturaleza**. Una herramienta que tiene el objetivo de poner en funcionamiento un mecanismo contribuya a la efectividad de las medidas compensatorias en España a la par que establece oportunidades de desarrollo en el medio rural.

¿Qué se entiende por banco de conservación de la naturaleza? De manera sencilla, un banco de conservación es un terreno dónde se realiza una actuación de protección, mejora o restauración de especies y hábitats amenazados, que se gestiona y conserva a largo plazo. Un instrumento que garantiza el aporte de riqueza ambiental.

Los bancos de conservación permitirán la sistematización de las medidas compensatorias cumpliendo con los requisitos ecológicos legales mediante la definición de los créditos ambientales. Además, los bancos de conservación garantizarán la conservación de esos valores naturales generados, ya que dotan de medidas ecológicas, legales y financieras las actividades de conservación llevadas a cabo.

Los créditos ambientales generados en un banco de conservación pueden ser adquiridos por operadores o promotores con objeto de compensar los impactos inevitables sobre las mismas especies o hábitats para las que se creó el banco, con el propósito de que, al final, se obtenga ganancia de biodiversidad.

Los bancos de conservación reportan notables ventajas a la sociedad y a la Administración al implantar medidas de **compensación** de impactos reales, efectivas e integradas en planes y estrategias territoriales y de conservación de especies y hábitats. Son un instrumento al servicio del cuidado y sustento de los ecosistemas que facilita que empresas y propietarios rurales se involucren en la **conservación del medio natural**. Hacen **rentable** la apuesta por cuidar la naturaleza de manera **sostenible** e impulsan la creación de **empleo**.

Los bancos de conservación no son herramientas que favorezcan el desarrollo de actividades perniciosas para la naturaleza, al contrario, permiten que el último eslabón de la cadena de mitigación de daños ambientales se realice de manera beneficiosa para el medio ambiente. Los promotores de actividades que impactan sobre la biodiversidad seguirán teniendo la necesidad de evitar, minimizar y reparar los impactos, a partir de ahora, las compensaciones ambientales que se lleven a cabo por los daños que no pueden ser reparados se podrán desarrollar de forma ecológica y con garantías de conservación.

Para más información relacionada con los bancos de conservación se puede consultar la publicación:

[Bancos de Hábitat. Una solución de futuro](#)

Y la infografía:

[Bancos de Conservación](#)

Acerca de Ecoacsa:

Ecoacsa Reserva de Biodiversidad, S.L. es una organización constituida con el objetivo de involucrar al sector privado en la conservación de la naturaleza y preservar de una forma activa el medio natural. Para ello, Ecoacsa desarrolla soluciones que permiten

- **integrar la biodiversidad** en los modelos productivos de las empresas
- **simplificar** la cuantificación de las afecciones al medio natural
- **mitigar** los impactos en el entorno
- **compensar** en términos ecológicos los daños derivados de la actividad productiva

Más información en:

[www.ecoacsa.com](http://www.ecoacsa.com)

o en la plataforma:

[www.mercadosdemedioambiente.com](http://www.mercadosdemedioambiente.com)

o en el correo electrónico:

[info@ecoacsa.com](mailto:info@ecoacsa.com)

o por teléfono:

911 252 203